	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD306
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: Marzo 5 de 2012
	ACUERDOS	PAG: 1 DE 23

**ACUERDO JMC 007 DE 2015
(Abril 21)**

Por el cual se resignifica el sistema institucional de evaluación de estudiantes
de los niveles de Educación Básica y Media

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
DE GUAMAL - META**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, por
el Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994, y el decreto 1290 de 2009, y

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Directivo, es una instancia directiva del Gobierno Escolar que garantiza la participación de la Comunidad educativa en la orientación académica y administrativa del establecimiento.
- Que el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes hace parte del proyecto educativo institucional
- Que el decreto 1290 del 2009, reglamentó la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de educación básica y media.
- Que se hace necesario realizar ajustes al Sistema de evaluación de los estudiantes
- Que el Consejo Académico de la institución, presentó una propuesta , por la cual se realizan ajustes al sistema de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: DE LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Los fundamentos legales del sistema institucional de evaluación de los estudiantes son:

El artículo 79 la Ley 115 de 1994 ordena que los establecimientos educativos al definir su plan de estudios, deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación del educando

El artículo 148 de la Ley 115 de 1994, indica que el Ministerio de Educación Nacional, tiene entre las funciones de inspección y vigilancia, la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores;

El artículo 14, numeral 5, del Decreto 1860 de 1994, al describir los elementos que conforman el proyecto Educativo Institucional indica: “La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando”;

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD306
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: Marzo 5 de 2012
	ACUERDOS	PAG: 2 DE 23

El artículo 4° del decreto 1290 del 2009, crea el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes e indica el procedimiento para implementarlo en la Institución Educativa.

ARTÍCULO 2º: DEL OBJETO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Este Sistema de evaluación, reglamenta la evaluación del aprendizaje, la promoción y la graduación de los estudiantes de los niveles de educación básica, media académica y técnica, y la educación formal de adultos que se oferta en esta Institución.

ARTICULO 3: DE LOS ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los ámbitos definidos en el decreto 1290 del 2009, y el presente sistema de evaluación regirá para los todos los estudiantes matriculados en la Institución Educativa José María Córdoba a partir del año lectivo 2015.

ARTÍCULO 4º: EDUCACIÓN PREESCOLAR.

La educación preescolar está regida por el decreto 2247 del 11 de Septiembre de 1997; Artículo 14 *“La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:*

- A) *Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;*
- B) *Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;*
- C) *Generar en el maestro, en los acudientes y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje”.*

ARTÍCULO 5º: EDUCACIÓN DE ADULTOS

Los estudiantes matriculados en el programa Educación de Adultos son evaluados de acuerdo al decreto 3011 de 1994, atendiendo los lineamientos del programa vigente y los demás aspectos acordes con este sistema de evaluación.

Artículo 3°, decreto 3011 *“Son principios básicos de la educación de adultos:*

- a) *Desarrollo Humano Integral, según el cual el joven o el adulto, independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, raza, ideología o condiciones personales, es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida;*
- b) *Pertinencia, según el cual se reconoce que el joven o el adulto posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas, que deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo;*
- c) *Flexibilidad, según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan deberán atender al desarrollo físico y psicológico del joven o del adulto, así como a las características de su medio cultural, social y laboral;*
- d) *Participación, según el cual el proceso formativo de los jóvenes y los adultos debe desarrollar su autonomía y sentido de la responsabilidad que les permita actuar*

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD306
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: Marzo 5 de 2012
	ACUERDOS	PAG: 3 DE 23

creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser partícipes de las mismas”.

ARTÍCULO 6°: ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales serán evaluados en un proceso pedagógico independiente de acuerdo a sus necesidades, enfocado hacia la socialización y alcance de las competencias básicas; las valoraciones se emitirán de acuerdo a su desarrollo físico y mental.

El Consejo Académico, podrá definir la des-escolarización temporal de un estudiante con necesidades especiales e implementará un programa específico a seguir por parte del acudiente, el docente y el estudiante para el alcance de las Competencias Básicas en las áreas del conocimiento.

PARAGRAFO: Para estos estudiantes, se diseñara un boletín que corresponda a sus propias necesidades especiales.

ARTICULO 7°: DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación es un proceso formativo en donde se detectan las fortalezas para establecer nuevas metas y las debilidades para diseñar planes de mejoramiento continuo.

ARTICULO 8°: DE LAS CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION

La evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa José María Córdoba, tendrá las siguientes características:

- **Formativa, motivadora, orientadora.** Permite reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento. La evaluación, no es sancionatoria
- **Integral,** tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
- **Sistemática,** es organizada con base en principios pedagógicos y guarda relación con los fines y objetivos de la educación.
- **Flexible,** está centrada en la forma como el estudiante aprende, utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- **Continua, transparente, y procesual.** Se realiza de manera permanente, con base en un seguimiento que permita apreciar los avances y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación.
- **Participativa,** involucra de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y propicia la autoevaluación, la Coevaluación y la Heteroevaluación.

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD306
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: Marzo 5 de 2012
	ACUERDOS	PAG: 4 DE 23


- **Interpretativa**, busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.

ARTÍCULO 9º: DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

La Institución Educativa José María Córdoba, establece como criterios para la evaluación y promoción de los estudiantes:

- Las competencias orientadas por los estándares básicos y cuya observación se da a través de los desarrollos de desempeños establecidos en el plan de estudios del área, acordes con la didáctica institucional y el enfoque pedagógico.
- La interiorización de competencias ciudadanas en la interacción diaria con las personas que integran la comunidad de la institución educativa José María Córdoba, caracterizada por un ambiente de sana convivencia, trabajo en equipo y respeto mutuo.
- La responsabilidad personal frente a las pruebas de entrenamiento TIPO SABER, las cuales son aplicadas en la institución educativa, en cada uno de los periodos como aporte a la formación integral de los estudiantes.
- La implementación de estrategias de valoración grupal como la coevaluación, y personal como la autoevaluación, las cuales complementan la visión que el docente realiza en la heteroevaluación de cada estudiante en el marco de su proceso formativo.
- Como parte de los elementos específicos de evaluación los cuales buscan la valoración integral de los desempeños que han alcanzado los estudiantes, se hará seguimiento durante cada período académico teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

ASPECTOS A VALORAR		CRITERIOS
SABER		El estudiante interpreta los conocimientos desarrollados, de acuerdo a las orientaciones propuestas en el plan de estudios.
		Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
		Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
		Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
		El estudiante demuestra un conjunto de desempeños definidos de acuerdo al área.
		El estudiante demuestra apropiación del conocimiento a través de diferentes estrategias pedagógicas.
		El estudiante evidencia avances en su proceso de aprendizaje , los cuales se observan en los resultados de las pruebas SABER
SABER SER	AUTOEVALUACION	Tengo interés por el aprendizaje y aunque presento dificultades, demuestro disposición por superarlas.
		Mi trabajo en el aula es constante y enriquezco al grupo en general.
		Participó activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula.
		Promuevo el trabajo en grupo colaborativo asumiendo las normas de convivencia..
		Presento a tiempo mis trabajos, consultas, tareas y las argumento con propiedad
	COEVALUACION	Se observa interés por el aprendizaje y aunque se presentan dificultades, el estudiante demuestra disposición para superarlas.
		El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
		Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula.
		Promueve el trabajo en grupo colaborativo asumiendo las normas de convivencia..
		Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad
	HETEROEVALUACION	Se observa interés por el aprendizaje y aunque se presentan dificultades, el estudiante

	MECI - CALIDAD		CODIGO:AD306	
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META			VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com			FECHA: Marzo 5 de 2012
	ACUERDOS			PAG: 5 DE 23
		demuestra disposición para superarlas.		
		El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.		
		Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula.		
		Promueve el trabajo en grupo colaborativo asumiendo las normas de convivencia..		
		Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.		
SABER HACER		El estudiante demuestra apropiación de los desempeños propuestos aplicándolos en la resolución de problemas en diferentes contextos		
		El estudiante está en capacidad de argumentar una posición con base en los conocimientos abordados.		
		Asume posiciones críticas, generando alternativas de solución a determinados problemas.		
		Se observa un grado de experticia en la ejecución de acciones relacionadas con las competencias propuestas.		
		Aplica el conocimiento en las diferentes técnicas y estrategias de aprendizaje.		

PARAGRAFO 1: Los niveles de desempeño estarán enmarcados en el cumplimiento de los siguientes indicadores:

DESEMPEÑO	INDICADORES
SUPERIOR	<ul style="list-style-type: none"> • Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica. • Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase. • Participa activamente en el desarrollo de las actividades en el aula y en la institución. • El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo. • Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo. • Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos. • Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
ALTO	<ul style="list-style-type: none"> • Interpreta los conceptos aprendidos en clase. • Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros. • Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso. • El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo. • Su comportamiento favorece la dinámica de grupo. • Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas. • Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
BASICO	<ul style="list-style-type: none"> • Participa eventualmente en clases. • Demuestra los conceptos aprendidos en clase. • Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas • Sustenta con dificultad ideas sobre los conceptos vistos. • Su comportamiento académico y formativo es inconstante. • Alcanza los desempeños con planes de mejoramiento. • Manifiesta un aceptable sentido de pertenencia a la institución.
BAJO	<ul style="list-style-type: none"> • El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico. • Necesita ayuda constante para comprender conceptos. • Su comportamiento afecta la dinámica del grupo. • No alcanza los desempeños mínimos y requiere planes de mejoramiento • No tiene sentido de pertenencia institucional.

PARAGRAFO 2: En cada una de las asignaturas y de acuerdo a los desempeños definidos en el plan de estudios, el docente establecerá una valoración definitiva en cada período, la cual será el

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD306
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: Marzo 5 de 2012
	ACUERDOS	PAG: 6 DE 23

resultado del desarrollo integral en los aspectos cognitivos, personales y sociales de cada estudiante, contemplados en la matriz de evaluación definida para la institución.

PARAGRAFO 3: Serán objeto de evaluación, las áreas fundamentales y obligatorias en todos los niveles de educación formal y las competencias de la especialidad en el nivel de educación media técnica.

PARAGRAFO 4: El docente programará las evaluaciones de cada desempeño, de tal manera que el estudiante tenga la posibilidad de resolverlas para alcanzar los niveles básico, alto y superior.

ARTÍCULO 10º: DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se considera la promoción de un grado cuando:

- a. El estudiante obtuvo en la valoración final, desempeño básico, alto o superior en todas las áreas, y
- b. El estudiante asistió como mínimo al 80% de las clases en las áreas definidas en plan de estudios institucional.

PARAGRAFO 1: Para las áreas con más de una asignatura, la valoración final será el nivel de desempeño máximo que se haya alcanzado en todas las asignaturas.

ARTÍCULO 11º: DE LOS CRITERIOS DE REPROBACION

Se considera la reprobación de un grado cuando:

- El estudiante obtuvo desempeño bajo en algún área obligatoria y fundamental definidas en plan de estudios.
- El estudiante dejó de asistir a más del 20% de las actividades académicas desarrolladas durante el año lectivo.

Se considera la reprobación de un área cuando:


- a. El estudiante obtuvo desempeño bajo.
- b. Presenta más del 20% de inasistencia

PARÁGRAFO 1: Para casos de valoración de actividades no presentadas, la inasistencia debe ser justificada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ausencia del estudiante; ésta debe ser presentada en coordinación únicamente por el acudiente.

PARÁGRAFO 2: La inasistencia en la educación formal de adultos será flexible de acuerdo a la individualidad de los estudiantes.

ARTÍCULO 12º: DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.

“Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los acudientes, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.” (Art. 7, Decreto 1290 de 2009).

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD306
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: Marzo 5 de 2012
	ACUERDOS	PAG: 7 DE 23

PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA:

1. El docente orientador y asesor de grado convoca a padres y estudiantes con condiciones excepcionales para iniciar el proceso de promoción anticipada.
2. La comisión de seguimiento académico, del grado que esté cursando, apoyándose en docentes de las diferentes áreas, para el caso de secundaria; y los docentes del mismo grado, para el caso de primaria; propondrán planes de acción para evaluar los niveles de desempeños y competencias en los estudiantes a promover anticipadamente. La comisión recepciona las evidencias del proceso.
3. La comisión de seguimiento académico, analiza resultados y emite concepto al consejo académico.
4. El consejo académico remite concepto al consejo directivo para su aprobación o negación.
5. La rectoría, emite la resolución respectiva para el registro escolar.

ARTÍCULO 13°: DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES REPROBADOS.

Los estudiantes que hayan reprobado el grado, previa solicitud del acudiente a la comisión de seguimiento académico, mediante oficio radicado durante la primera semana de desarrollo institucional, serán evaluados por los docentes asignados por la comisión de seguimiento académico, mediante actividades pertinentes de las dificultades presentadas en el área reprobada. Este proceso debe ser avalado por el consejo académico y aprobado por la rectoría.

PARAGRAFO: Este proceso se realizará durante el primer periodo del año escolar.

ARTICULO 14°: DE LOS TITULOS Y DE LA GRADUACION


El certificado de Bachiller Básico se entregará al estudiante que haya cursado y aprobado todos los grados del nivel de educación básica.

Para optar al título de Bachiller Académico o Bachiller Técnico con Especialidad, el Estudiante deberá cursar y aprobar las áreas propias del nivel de educación media, además el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Fotocopia del documento de identidad
- Certificados de calificaciones desde el grado quinto
- Estar a paz salvo por todo concepto, con la Institución Educativa
- Certificado de cumplimiento del servicio social estudiantil
- Los estudiantes de la educación media técnica, deben haber aprobado todas las competencias propias y la práctica empresarial

ARTÍCULO 15°: LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDE A LA ESCALA NACIONAL

ESCALA	DESCRIPCION
DESEMPEÑO SUPERIOR	El estudiante logra integrar los conocimientos, actitudes y habilidades con amplio nivel de experticia aplicándolo en diferentes contextos.
DESEMPEÑO ALTO	El estudiante interpreta y profundiza conocimientos, actitudes y habilidades para la aplicación de determinada competencia.
DESEMPEÑO BASICO	El estudiante demuestra conocimientos, actitudes y habilidades para la aplicación de determinada competencia.

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD306
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: Marzo 5 de 2012
	ACUERDOS	PAG: 8 DE 23
DESEMPEÑO BAJO	El estudiante, evidencia poca destreza, actitud y/o manejo de los desempeños básicos establecidos en la competencia.	

ARTICULO 16°: DE LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DEL ESTUDIANTE

Con el fin de garantizar el compromiso de los diferentes actores en el proceso de evaluación, se incluyen las siguientes estrategias:

LA AUTOEVALUACION

Buscando fortalecer la participación de los estudiantes en su propio proceso formativo, se utilizará esta estrategia como parte fundamental de la evaluación.

Para tal fin, la autoevaluación estará orientada desde una perspectiva ética y de formación, donde el estudiante no solo valora sus avances a través de una calificación, sino que reflexionará sobre sus dificultades y fortalezas.

La autoevaluación se utilizará en dos momentos formativos:

- Durante las actividades cotidianas en el aula, cada docente incentivará la autoevaluación buscando que el estudiante exponga sus argumentos sobre su proceso de aprendizaje. La autoevaluación, será uno de los criterios que el docente implementará para valorar los avances o dificultades de cada estudiante durante un período de tiempo establecido. Adicionalmente, la autoevaluación podrá ser utilizada por cada docente en las diferentes actividades que desarrolle en el aula, teniendo siempre como horizonte brindar información a los estudiantes sobre su capacidad para resolver problemas, el nivel de desarrollo de sus competencias, la identificación de los aspectos que puede y debe mejorar y el reconocimiento de hasta donde se ha esforzado en realidad.
- Un segundo ámbito donde se trabajará la autoevaluación será en el instrumento de evaluación de desarrollo personal y social


LA COEVALUACIÓN

Es la evaluación mutua que hacen los integrantes de grupo sobre el desempeño de sus compañeros. Está orientada por los desempeños propuestos y se podrá implementar en los siguientes momentos:

- Será un criterio de evaluación en el que los estudiantes valoran las habilidades que desarrolla un compañero frente a determinados desempeños propuestos para un período establecido. Adicionalmente, cada docente podrá implementar esta estrategia en las actividades diarias del aula como un mecanismo de crecimiento mutuo y aprendizaje colectivo.
- Otro momento donde se abordará la coevaluación es en la implementación del instrumento de evaluación de desarrollo personal y social al final de cada período académico.

LA HETEROEVALUACIÓN

Corresponde a la evaluación que desarrolla el docente para cada estudiante. Con base en los desempeños propuestos, el docente valorará los avances y dificultades de manera personal en

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD306
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: Marzo 5 de 2012
	ACUERDOS	PAG: 9 DE 23

el día a día. Dichas valoraciones estarán orientadas por los conocimientos, actitudes y habilidades que cada estudiante desarrolla.

- **PARAGRAFO:** el cumplimiento del pacto social de convivencia, determinará la valoración del desarrollo social, teniendo en cuenta el pacto de aula y el observador del estudiante, orientada por el asesor de grupo al cierre de cada período académico.

ARTÍCULO 17°: DE LAS ACCIONES A SEGUIR PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

En este proceso, los planes de mejoramiento cobran vital importancia, puesto que con ellos se busca fortalecer el nivel de desempeño de aquellos estudiantes que presentan dificultades, así como para los que han logrado alcanzar un nivel de competencia básico o alto para que suban al siguiente nivel.

Algunas acciones para el mejoramiento de los desempeños son:

1. Personalizar al estudiante, identificándolo por su nombre y reconociendo sus características individuales, intereses y expectativas.
2. Diseñar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento basados en la situación académica y características individuales del estudiante.
3. Socializar con estudiantes y acudientes al iniciar cada periodo académico, los desempeños propuestos en la matriz de evaluación.
4. Registrar de forma permanente los avances y dificultades de los desempeños específicos, en la matriz de evaluación.
5. Seguimiento continuo de los padres de familia a la matriz de evaluación de sus hijos.
6. Socializar los informes con los acudientes para analizar los niveles de desempeño y asumir nuevos retos y compromisos.
7. Hacer seguimiento por parte de la oficina de orientación al estudiante que reiterativamente presente desempeño bajo y actitud negativa ante sus actividades académicas y/o de convivencia.

ARTICULO 18°: DE LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO ACADEMICO

Para realizar el acompañamiento y control a los procesos de evaluación de los estudiantes, se crearán las comisiones y estarán constituidas para cada grado, así:


- El rector o su delegado, quien la preside
- Asesores de grado
- Acudientes representante.

PARAGRAFO 1: Durante los primeros treinta (30) días hábiles del año lectivo, el rector conformará las comisiones de seguimiento académico mediante resolución.

PARAGRAFO 2: La coordinación, será responsable del archivo de la comisión.

ARTÍCULO 19°: FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO ACADEMICO.

1. Recepcionar durante los primeros cinco días hábiles siguientes al término de cada período, cada uno de los informes presentados por los docentes (en formato institucional),

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD306
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: Marzo 5 de 2012
	ACUERDOS	PAG: 10 DE 23

relacionando los estudiantes que presenten una valoración de desempeño bajo en su área. Esta recepción se hará en la coordinación e incluirá los planes de mejoramiento propuestos por el docente.

2. Analizar los informes y los planes de mejoramiento presentados por los docentes, de estudiantes con desempeño bajo en alguna(s) área(s), con el fin de conocer la pertinencia y/o proponer otras actividades especiales.
3. Convocar al acudiente, al estudiante y al docente de la respectiva área, con el fin de acordar compromisos por parte de ellos, como estrategia de apoyo en el proceso de mejoramiento.
4. Realizar seguimiento a los compromisos pactados, para evidenciar los avances y tenerlos en cuenta como insumos en la toma de decisiones.
5. Levantar acta de todas sus actuaciones, las cuales se constituirán en evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.
6. Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada antes de finalizar el primer periodo.
7. Proponer a directivos, docentes, acudientes y estudiantes, estrategias de trabajo que tiendan a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
8. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, acudientes o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación. Podrá recomendar y asignar un segundo evaluador en casos que lo ameriten.

ARTICULO 20°: EL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es un conjunto de acciones para fortalecer desempeños y superar dificultades.

Este plan es para cada estudiante y contiene: los desempeños no alcanzados, las evidencias, fechas de entrega y de sustentación.


La valoración de los planes de mejoramiento será reportada en planillas institucionales para su registro y control de la evaluación y promoción.

PARAGRAFO 1: Los reportes de las valoraciones de los planes de mejoramiento, serán entregados a coordinación, para tenerlos como insumo en la valoración final del área. Cuando el docente no haya entregado los reportes oportunamente, la comisión podrá revisar y ajustar la valoración final del área.

PARAGRAFO 2: Cuando un estudiante es admitido en la institución y presenta desempeño bajo en algún área, deberá desarrollar el plan de mejoramiento correspondiente, dentro de los primeros diez días hábiles.

ARTÍCULO 21°: LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS

1. Los docentes entregan a coordinación en las fechas establecidas, la planeación de asignatura, matriz de evaluación con sus soportes, planes de mejoramiento y seguimiento académico a los estudiantes.
2. La coordinación hace revisión y seguimiento de las evidencias de los docentes, mediante lista de chequeo y entrega informe a la rectoría.
3. La rectoría revisa y analiza la pertinencia de los procesos.

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD306
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: Marzo 5 de 2012
	ACUERDOS	PAG: 11 DE 23

ARTÍCULO 22°: LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ACUDIENTES.

Para la Institución Educativa José María Córdoba, el año lectivo está dividido en cuatro períodos de diez (10) semanas cada uno. Al finalizar cada uno de los cuatro (4) períodos académicos del año escolar, los acudientes, recibirán un informe escrito de evaluación, conforme a la escala nacional de valoración; y un (1) informe final, donde se valorará el desempeño del estudiante durante todo el año lectivo.

Cada docente de área y/o asesor de grado tiene la autonomía para convocar a padres y/o acudientes de acuerdo a las necesidades pedagógicas de los estudiantes, estas reuniones se hacen en el transcurso de cada período académico.

Si la inasistencia de los acudientes a las citaciones se torna recurrente, el rector de la institución procederá a informar el caso a la autoridad competente.

ARTICULO 23°: EL INFORME FINAL

Este documento contiene la valoración final de las áreas definidas en el plan de estudios; con base en el concepto definitivo de asignatura que emite el docente al final del año lectivo, conforme al párrafo 1 del artículo 10 y el artículo 15 del presente acuerdo.

ARTICULO 24°: EL REGISTRO ESCOLAR DE VALORACION

El registro escolar, contiene los datos del estudiante y el informe final de evaluación de desempeños de cada grado, los informes presentados de otras instituciones y los cursados en ésta. Este documento es parte del archivo del estudiante y es responsabilidad de la secretaria académica su diligenciamiento y custodia.

ARTICULO 25°: CONVOCATORIA Y REUNIONES CON ACUDIENTES.

Con el fin de hacer entrega de los informes de evaluación de cada período, el equipo institucional de dirección, establecerá el cronograma para este fin.

Para el desarrollo de las reuniones con acudientes, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

1. La convocatoria la hará el rector de la institución.
2. En cada reunión de finalización de período, el acudiente recibirá un informe a cerca de las competencias y el nivel de desempeño alcanzado en el período, de cada una de las áreas y competencias de la especialidad que conforman su plan de estudios.
3. El asesor de curso, presentará informe sobre la convivencia del grupo y de las principales situaciones que se hayan identificado.
4. Los casos en que se requiera la participación de coordinación, del docente-orientador y/o el comité de convivencia, este equipo entrará a mediar para buscar soluciones.
5. En la reunión se darán a conocer horarios y fechas de atención, para atender a quienes no pudieron asistir.

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD306
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: Marzo 5 de 2012
	ACUERDOS	PAG: 12 DE 23

ARTÍCULO 26°: DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

Cada uno de los cuatro informes de evaluación, tendrá como contenido, la siguiente información

- Nombre de la institución
- Nombres y apellidos del estudiante
- Año lectivo y grado.
- Período académico.
- Nombre de cada una de las áreas y asignaturas contempladas en el plan de estudios
- Descripción de desempeños propuestos para cada una de las áreas
- Valoración de los desempeños conforme a la escala institucional y nacional.
- Inasistencias
- Valoración de comportamiento

ARTÍCULO 27°: LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE ACUDIENTES Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN


Con el fin de garantizar a los estudiantes y acudientes la atención de las reclamaciones escritas (formato CO – 430), relacionadas con el proceso de evaluación, se establece la siguiente ruta:



PARÁGRAFO 1. Toda queja o reclamo tendrá respuesta escrita por parte del competente al cual llegue la situación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido.

PARÁGRAFO 2. Toda queja no atendida o sin respuesta después del plazo establecido en el párrafo 1, será entendida, como resuelta positivamente y procederá a exigir los procedimientos para actuar en este sentido.

PARAGRAFO 3. El estudiante o acudiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, de haber recibido una valoración, podrá solicitar un segundo calificador (formato AC-132) ante coordinación, quien deberá estudiar el caso y dar respuesta por escrito, en el término de tres (3) días hábiles después del recibido.

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD306
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: Marzo 5 de 2012
	ACUERDOS	PAG: 13 DE 23

Artículo 28°. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN DEL SIEE.

1. Convocatoria a representantes del gobierno escolar para reconocimiento del documento final.
2. Taller con estudiantes para la apropiación
3. Publicación en medios virtuales y cartelera institucional
4. Plenarias en asesorías, reunión con acudientes, asamblea de docentes

Artículo 29°. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO AL SIEE.

1. Realizar ajustes de acuerdo a las normas existentes en materia de evaluación.
2. Llevar a todos los estamentos posibles reformas que aseguren su efectividad y funcionalidad
3. Adoptar mediante consejo directivo las modificaciones.

Artículo 30°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Guamal a los veintiún (21) días del mes de abril de 2015.

EL CONSEJO DIRECTIVO

JORGE RINCÓN SUÁREZ
Presidente – Rector

SRA. ADRIANA GUTIERREZ PARRA
Representante Sector Productivo.

LIC. MARIZOL ROMERO CASTAÑEDA
Representante Docentes


LIC. CARLOS ENRIQUE LINARES NIÑO
Representante Docentes

SR. MARLEN AREVALO ESPINOSA
Representante Consejo de Padres

SR. ALBERTO ARGENYS BAUTISTA W.
Representante Junta de Padres Flía.

SRTA. JUAN SEBASTIAN VASQUEZ SUAREZ
Representante Estamentos Estudiantes

SR. GUILLERMO ALDANA GARZO
Representante Exalumnos

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD306
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: Marzo 5 de 2012
	ACUERDOS	PAG: 14 DE 23

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ÁREA ACADÉMICA: es la unidad académica que reúne asignaturas afines en disciplinas del saber y del conocimiento.

ASIGNATURA: es un campo disciplinar del conocimiento que facilita la formación integral de los estudiantes. Tendrá el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

AUTOEVALUACIÓN: es el ejercicio que realiza el propio estudiante para identificar sus competencias, reconocer sus dificultades, comprender las metodologías y utilizar los recursos adecuados que le permitan avanzar con éxito en el proceso del aprendizaje.

CALIFICACIÓN: es asignar un valor dentro de una escala, bien sea cualitativa o cuantitativa, definida, de acuerdo con criterios e indicadores del desempeño.

COMPETENCIA: es saber ser, un saber pensar y un saber hacer en contexto. La competencia se puede asumir como el saber hacer y saber actuar entendiendo lo que se hace, comprendiendo cómo se actúa, asumiendo de manera responsable las consecuencias de las acciones realizadas y transformando los contextos a favor del bienestar humano.

CURRÍCULO: es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

DESEMPEÑO: Hace referencia a los resultados concretos alcanzados por el estudiante durante cada uno de los períodos académicos y al final del año lectivo, para cada una de las áreas establecidas en el plan de estudios.

ESCALA DE VALORACIÓN: Conjunto de valores usada para medir una propiedad variable de un sistema o entidad. La escala de valoración se utiliza para intentar medir el grado de una determinada característica de una persona o grupo.

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD306
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: Marzo 5 de 2012
	ACUERDOS	PAG: 15 DE 23

ESTANDAR. Es la meta o medida que el estudiante debe lograr como mínimo en una determinada área, grado o nivel.

ESTÁNDARES CURRICULARES: Criterios que especifican lo que el estudiante debe saber y saber hacer y saber ser en cada grado, área o asignatura.

EVALUACIÓN DE INDICADORES DE CONVIVENCIA: es valorar el comportamiento del estudiante, frente a las normas y principios institucionales contemplados en el Manual de Convivencia; que permitan un ambiente armónico en su formación integral, alcanzando una sana convivencia dentro y fuera de la Institución.

EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES. Es un proceso mediante el cual el docente determina si el objetivo propuesto en el proceso de enseñanza – aprendizaje, se ha obtenido y en que medida.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE: es un proceso formativo continuo, integral, sistemático, participativo y flexible, que busca obtener información por medio de diversas fuentes, acerca del desempeño, avance, rendimiento y obtención de las competencias del estudiante.

FORMACIÓN INTEGRAL: Es el proceso que permite el desarrollo equilibrado y armónico de todas las dimensiones de la persona (física, intelectual, estético artística, moral, social y profesional) buscando brindar los elementos y espacios, para reflexionar sobre las propias vivencias, los acontecimientos y fenómenos de la realidad dentro y fuera de la Institución, construyendo nuevos significados y sentidos.

PLAN DE ESTUDIOS: Es la estructura que articula las áreas, asignaturas y proyectos pedagógicos, junto con el Sistema Institucional de Evaluación.

PLAN DE MEJORAMIENTO: Es un conjunto de acciones para fortalecer desempeños y superar dificultades.

PROCESO DE EVALUACIÓN: son las diferentes etapas que garantizan el éxito de la planeación, desarrollo, verificación y plan de mejoramiento de las actividades de aprendizaje.

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD306
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: Marzo 5 de 2012
	ACUERDOS	PAG: 16 DE 23

PROMOCION. La promoción escolar es un evento académico, que indica el avance gradual del estudiante en cada uno de los niveles, ciclos y grados que constituye el sistema de educación formal, que permite el paso de un estudiante de un grado a otro superior, por decisión de los estamentos correspondientes y con base en las normas vigentes.

REPROBACIÓN: Cuando el estudiante no cumple con los criterios de promoción previstos por la Institución.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: es el conjunto de normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos, que mide la formación integral del estudiante.

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD306
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: Marzo 5 de 2012
	ACUERDOS	PAG: 17 DE 23

	MECI - CALIDAD	CODIGO: CO - 430
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 01
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA DE ACTUALIZACION : Julio 11 de 2012
	PETICION – QUEJA - RECLAMO	PAG: 1 DE 1

FORMATO DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Guamal, _____ de _____

PETICION _____ QUEJA _____ RECLAMO _____ SUGERENCIA _____

Nombre del usuario: _____

Nombre de la persona o Dependencia que presenta anomalía en el servicio: _____

Descripción de la petición, queja, sugerencia o reclamo _____

Firma del Usuario _____

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD306
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: Marzo 5 de 2012
	ACUERDOS	PAG: 18 DE 23

	MECI - CALIDAD	CODIGO: AC - 132
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 01
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA DE ACTUALIZACION : Julio 11 de 2012
	SEGUNDO CALIFICADOR	PAG: 1 DE 1

SEGUNDO CALIFICADOR

Fecha: _____

Nombre del Estudiante: _____ Curso: _____

Solicitud de segundo calificador de: Evaluación _____ Trabajo Escrito _____
Exposición _____

Otro _____ realizada el día _____

Asignatura _____ Docente Evaluador _____

Motivo de la solicitud

Documentos o evidencias que anexa

Nombre del Solicitante _____ Firma _____

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD306
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249 ----- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: Marzo 5 de 2012
	ACUERDOS	PAG: 19 DE 23

MATRIZ DE EVALUACION

GRADO: _____ FECHA: _____ PERIODO: _____ ASIGNATURA: _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ DOCENTE: _____

- INSTRUCCIONES:** Estimado estudiante: Diligencie con letra clara la matriz de evaluación la cual fue concertada con usted y que debe ser llevada para verificar su proceso de aprendizaje.
 - La prueba saber es de carácter obligatorio y se tendrá en cuenta para subir de nivel de desempeño
 - Para aprobar un nivel de desempeño el resultado del proceso de evaluación debe ser correspondiente al nivel

2. **COMPETENCIA:** _____

3. **ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE-EVALUACION**

Nº	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE-EVALUACION	PRESENTÓ		NIVEL	FECHA	FIRMA ACUDIENTE
		SI	NO			
1.	EVALUACION DIAGNOSTICA:					
2.	VALORACIÓN DEL SABER (Desempeño Básico)					
2.1						
2.2						
2.3						
2.4						
2.5						
3.	VALORACION DEL SER:					
3.1	Autoevaluación -Se observa interés por el aprendizaje y aunque se presentan dificultades, el estudiante demuestra disposición para superarlas -El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.					
3.2	Co evaluación -Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula. -Promueve el trabajo en grupo colaborativo asumiendo las normas de convivencia.					
3.3	Heteroevaluación -Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad					
4.	VALORACION DEL SABER HACER (Desempeño alto)					
4.1						
4.2						
5.	VALORACION DEL SABER HACER (Desempeño superior)					
5.1						
5.2						
6.	PLAN DE MEJORAMIENTO					
6.1						
6.2						
6.3						
7.	PRUEBA TIPO SABER					
	VALORACION FINAL DEL PERIODO					

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FIRMA DEL DOCENTE